MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T13
Terrenos Fiscales

DECRETO 1348/96

TIGRE, 9 de octubre de 1996.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Servicios Municipales informa sobre la necesidad imperiosa e impostergable de ampliar la Escuela Nº 49, con la construcción de un comedor y dos aulas para los grados 8º y 9º, dejando constancia que no resulta posible ninguna reforma dentro de los actuales límites, motivo por el cual propone el cierre de un tramo de calle 25 de mayo, frente a dicha escuela, su desafectación y transferencia de dominio a favor de la Dirección General de Cultura y Educación, de la provincia de Buenos Aires, con más el terreno de fiscal de dominio municipal frentista del sector de calle antes mencionado, y,

CONSIDERANDO:

Que atento las razones invocadas resulta procedente adoptar las medidas antes indicadas dictando Decreto ad referendum de la posterior convalidación del Cuerpo Legislativo, a los efectos de no producir demoras en los pasos previos a la realización de esta ampliación que resulta impostergable.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Desaféctase del dominio público y aféctase al dominio privado de esta

Municipalidad, ad referéndum de la convalidación del Honorable Concejo Deliberante, el sector de la calle 25 de Mayo en toda la extensión frentista al actual emplazamiento de la Escuela Nº 49.

ARTICULO 2.- Dónase a la Dirección General de Cultura y Educación, de la Provincia de Buenos Aires, ad referendum de la convalidación del Honorable Concejo Deliberante, el sector incorporado por el artículo anterior al dominio privado municipal, a los efectos de ampliar el edificio de la Escuela Nº 49.-

ARTICULO 3.- Dónase a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, ad referéndum de la convalidación del Honorable Concejo Deliberante, el predio de dominio fiscal identificado catastralmente como circunscripción I, Sección D, Manzana 329, parcela 15, con destino a la ampliación del edificio de la Escuela Nº 49.-

ARTICULO 4.- Encomiéndase a la Dirección de Catastro las tramitaciones, registraciones y demás trámites que resulten necesarios para el pleno cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO_5.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO_6.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese por intermedio del Consejo Escolar de Tigre. Invítase a los Srs. Presidentes de Bloques Políticos del Honorable Concejo Deliberante a la firma conjunta del presente. Elévese a convalidación del Cuerpo Legislativo.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.
Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto
DECRETO N° 1348